



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
SECRETARIA DE ECONOMIA
OBRAS PUB. Y GEST. URBANA

0110

RESOLUCION N°.....

17 MAR 2004

NEUQUEN,

VISTO:

El Pedido 5916 Serie D y la Licitación Pública 27/03, mediante la cual se gestionó la adquisición de materiales de construcción, solicitados por la Subsecretaría de Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

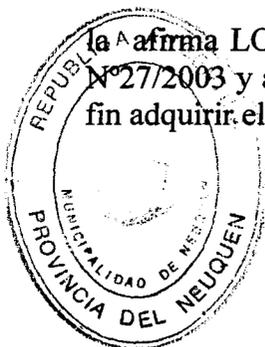
Que entre otras firmas se adjudico a la firma LOS PALAS S.R.L., emitiéndose Orden de Compra N° 2981/2003;

Que mediante nota de la Dirección de Compras se intima a la firma LOS PALAS S.R.L, a dar cumplimiento a la entrega de mercadería de la Orden de compra 2981/03, caso contrario se aplicarán las penalidades a que hubiere lugar de acuerdo a lo previsto en el punto 14 de las Cláusulas Particulares y Generales del Pliego Licitatorio;

Que con fecha 12/03/2004 la firma adjudicada informa que su proveedor se encontraba de vacaciones durante el mes de febrero, razón por la cual no pudo hacer entrega de los materiales y a su vez solicita una prórroga por un período de 15 a 30 días;

Que obra nota del Director Gral. de Administración en la que expresa "...Resultando extemporánea la nota de la firma LOS PALAS S.R.L. en relación a lo prescripto en el Art. 68°) del Decreto N°1231/00, debe dictarse la norma legal por la cual se desadjudiquen los renglones en cuestión, se inicien los trámites administrativos para declarar la pérdida total de la garantía, su ejecución, y determinar la diferencia de precios que surja de la propuesta y los valores que se adjudiquen en forma definitiva, lo que deberá ser soportado también por la empresa incumplidora, todo ello sin perjuicio de la sanciones que le correspondan de acuerdo al Art.84°) del Decreto ya citado...";

Que es menester emitir la norma legal pertinente, desadjudicar a la firma LOS PALAS S.R.L., en los renglones 1, 5, 7 y 8, de la Licitación Pública N°27/2003 y autorizar a la Dirección de Compras a realizar una Compra Directa con el fin adquirir el material que se aduce a lo solicitado;



HECTOR A. ARDITO
Dirección Genl. de Administración
Subsecretaría de Hacienda



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
SECRETARIA DE ECONOMIA
OBRAS PUB. Y GEST. URBANA

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA , OBRAS PUBLICAS
Y GESTION URBANA Y EL SEÑOR SECRETARIO DE
SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL**

ARTICULO 1º) DESADJUDICAR, en la Licitación Pública N° 27/2003, en los
----- renglones 1,5, 7 y 8 a la firma LOS PALAS S.R.L., quedando sin
efecto la Orden de Compra N°2984/03, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º) AUTORIZAR, a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar
----- una Compra Directa para la adquisición de los materiales.

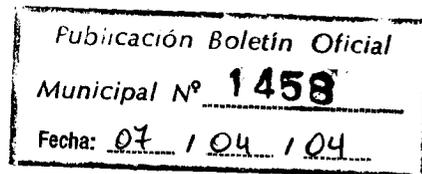
ARTICULO 3º) Por la Dirección Gral. de Administración iníciense los trámites
----- administrativos para declarar la pérdida total de la garantía , su
ejecución y determinar la diferencia de precios que surja de la propuesta y los valores
que se adjudiquen en forma definitiva, lo que deberá ser soportado por la empresa
incumplidora.

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. Boletín
----- Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-



[Handwritten signature]
HECTOR A. ARDITO
Dirección Gral. de Administración
Subsecretaría de Hacienda

FDO/FARIZANO
FDO/YANES



110 04